

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		IE LA TROJA		MUNICIPIO	BARAYA
SEDE EDUCATIVA		PRINCIPAL		CODIGO DANE SEDE	241078000195
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
2017 - LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS	Preescolar y básica primaria	LENGUA CASTELLANA			EMMA CAVIEDES CUELLAR
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)		SI		NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
http://escribirparaeserleidos.blogspot.com/2011/11/					
IMPACTO					
poesías, adivinanzas, dibujos hechos por ellos mismos. El trabajo que los discentes van realizando se ira recopilando en EL CUENTO VIAJERO, la revista ME ENCANTA LEER, FLORECIMIENTO LECTOR e invención de cuentos. Todas estas actividades harán parte de un proceso social, cultural y educativo en el que se incluirá también la planeación de talleres, jornadas culturales, concursos de lectura y ortografía, con las que se promoverá el interés por la lectura y por todo lo que lleve a mejorar la calidad de vida					
ACCIONES DE MEJORA					
El proyecto pedagógica con énfasis en la lectura debe ser tenido en cuenta por todos los niveles académicos ya que contribuye a la formación integral de los estudiantes y al perfil que desde este, desea tener la Institución de acuerdo a su filosofía, misión, visión y objetivos propuestos; además, se debe preparar a los educandos para que sean partidarios de la convivencia social armónica, tolerante y pacífica, que haya ese gran interés por la lectura y la escritura y así desempeñar un papel activo y positivo para el progreso personal, familiar y social.					

Nota: Si NO autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: Emma Carriotes Cuellar

Firma: Emma Carriotes Cuellar

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Alejandra Paola Pérez

Firma: Alejandra Paola Pérez González

Rector Nombre y Apellidos: José Amulfo Jerez

Firma: J. Amulfo Jerez

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Maria Elsa Muñoz

Firma: M. E. Muñoz

Cargo: Docente

Nombre y Apellidos: Pabla Andrea Perdomo

Firma: Pabla Perdomo

Cargo: Docente

Nombre y Apellidos: Vivian Vanessa Gutierrez

Firma: Vivian Vanessa Gutierrez

Cargo: Docente



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LA TROJA de la Ciudad BARAYA identificada con Código DANE 241078000195.

2. Qué **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** tiene como propósito MEJORAR LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y JÓVENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TROJA, EN PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA Y CON ELLO MEJORAR LA CALIGRAFÍA Y ORTOGRAFÍA Y TODAS AQUELLAS HABILIDADES COMUNICATIVAS QUE SE DESARROLLAN AL ENCONTRAR MOTIVACIÓN POR LOS PROCESOS LECTORES Y ESCRITURALES.

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa ondas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a **LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día _31 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

EMMA CAVIEDES CUELLAR, identificado con C.C. No. 26460249 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS del Establecimiento Educativo LA TROJA, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS producto del proyecto LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS del Establecimiento Educativo LA TROJA, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas – Formato de Caracterización de Proyectos Ondas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo LA TROJA y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha: 31, agosto de 2019

Firma: Emma Cuellar
caviedes

Nombre: Emma Cuellar
caviedes

Identificación: 26460249

MUNICIPIO	BARAYA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TROJA	
SEDE EDUCATIVA	LA TROJA	
CODIGO DANE SEDE	241078000195	
NOMBRE DEL PROYECTO	LOS PEQUEÑINES DE LOS SUEÑOS ENCANTADOS	
NOMBRE DEL PRODUCTO	PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LOS (AS) ESTUDIANTES	
FECHA DE VISITA	31/08/2019	ZONA NORTE

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	
1	Emmacarivides Cuellar	96460249	3013974038	Docente	ES
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					